

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5766 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al señor César Pina Barinas.— G. O. Nº 6930, del 27 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5766.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1933;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5767 que nombra al señor Eliseo Pérez Perdomo Cónsul de la República en La Guayra, Venezuela.— G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5767.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Eliseo Pérez Perdomo queda nombra-

do Cónsul de la República en La Guayra, República de Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5768 que concede jubilación al señor Ramón V. Valdéz.—

G. O. No. 6931, del 30 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5768.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el día 8 de Abril de 1949, por el señor Ramón V. Valdéz, Vigía de Puerto Plata, quien ha servido por más de 25 años en el Ramo de Guerra y Marina;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3 de la Constitución de la República, y en atención a las disposiciones de la Ley Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Ramón V. Valdéz y se le asigna una pensión del Estado de veinte y siete pesos oro (RD\$27.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5769 que concede al señor Alexander Kovacs la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N. 6930, del 27 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5769.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;